✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Lo Reciv.n de Dip.

Andres Ord.l y Serrano

En este Ayuntamiento Yo los presentes Secretario hicimos saber a esta Ciudad, que conveniente al lo Mandado por el real Acuerdo de la real Chancilleria de Granada se ha Nombrado en el dia de ayer por los veinte y quatro Cleriguos D.n Fran.co Azail esq.a del Numero de esta Ciud.d para Diputado del Comun en lugar de Antonio Barrea, y que se halla en las ancias a las de esta Capitular para ser recivido y posesionado en dho empleo; Entendido por esta Ciudad Acuerda se admita al Nro. y se reciba de tal Diputado del Comun al D.n Fran.co Azail, y que salgan a recivirle los Señores D. Jos.f Allanes, y D. Jos.f Balbuena aguenei Nombrados por Comisarios; y haviendo salido dos Señores de este Ayuntam.to volvieron a entrar en el, con el Nominado D. Fran.co Azail y fue recivido, y tuvo por bien nro Señor y a ma real de cuya Conforma Hizo de usar bien y fielmente su encargo de Diputado del Comun con el Patriotico del bien publico sin acepcion de Personas, y hecho se le posesiono en dho empleo tomando el Asiento que le corresponde

Que se vende el vino tratero a 4 quartos

Viose un papel de D. Nicolas de Monguena Administrador de Rentas Provinciales con fecha de veinte y siete del Corr.te en que para la Certificacion que por esta ciudad se le pide en papel de veinte del mismo, por la que resulta haverse introducido en esta Ciudad por mar y tierra desde primero de Agosto del presente año, hasta veinte y dos del Corriente Agosto Nuevemil setecientas setenta y tres arrobas y media de vino tratero; Entendido por esta Ciudad, y recordar a ver la Instancia de los tavernero en que solicitan se les permita vender el vino a quatro quartos el quartillo Acuerda Concede a los suchos el permiso que solicitan, encargando esta Ciudad a los Caballeros fieles Señores, y Diputados del Comun el ver y vigilen sobre la Calidad de dho genero expidiendo las invitas para que por este medio se obvien las Maturnidades que se han experimentado

Junta

Viose una Carta del Señor D. Antonio Carrillo de Mendoza Intendente de la Capital su fecha en Murcia a veinte y seis del Corriente, en que dice que para dar prompto Curso a una real Orden con que se halla necesita que esta Ciudad le pase